

RESOLUCIÓN 173-2021

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 178 inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial, disponen que el Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial;
- Que** el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula: *“La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia”*;
- Que** al cumplir 195 años de creación de la Corte Provincial de Justicia de Guayas, el Consejo de la Judicatura rinde justo homenaje a esta entidad por ser un referente histórico del servicio de justicia en favor de la sociedad guayasense y ecuatoriana;
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2021-9398-M, de 18 de octubre de 2021, emitido por la Dirección General, con el cual comunica el contenido del Memorando circular CJ-DNJ-2021-0494-MC, de 15 de octubre de 2021, de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, documento que contiene el informe y proyecto de resolución respectivo; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 178 inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador,

RESUELVE:

RENDIR HOMENAJE A LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS POR SUS 195 AÑOS DE CREACIÓN

Artículo 1.- Rendir justo homenaje a la Corte Provincial de Justicia de Guayas, en sus 195 años de creación, que constituyó un hito histórico en la conformación de la Función Judicial de nuestro país.

Artículo 2.- Disponer la entrega de la presente resolución al Presidente de la Corte Provincial de Justicia de Guayas, durante la sesión solemne conmemorativa a celebrarse el 25 de octubre de 2021.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La ejecución de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias de la Dirección General; Secretaría General; Dirección Nacional de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura; y, de la Dirección Provincial de Guayas.

Notifíquese, publíquese en la página web y cúmplase.

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil veintiuno.



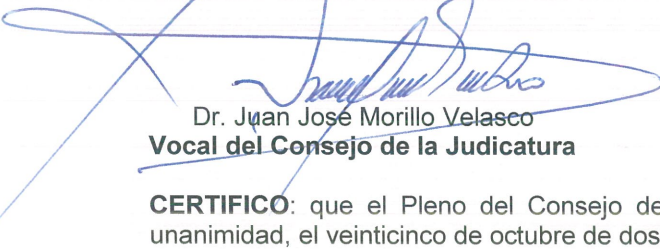
Dra. María del Carmen Maldonado Sánchez
Presidenta del Consejo de la Judicatura



Mgs. Xavier Alberto Muñoz Intriago
Vocal del Consejo de la Judicatura



Dr. Fausto Roberto Murillo Fierro
Vocal del Consejo de la Judicatura



Dr. Juan José Morillo Velasco
Vocal del Consejo de la Judicatura



Dra. Ruth Maribel Barreno Velín
Vocal del Consejo de la Judicatura

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución por unanimidad, el veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.



Mgs. María Auxiliadora Zamora Barberán
Secretaria General

PROCESADO POR: FC